

solicitada

## Defensa de la equidad en la nueva Constitución

Como rectoras de las Universidades del CRUCH, vemos con profunda inquietud cómo la propuesta de nueva Constitución -con las enmiendas aprobadas- significa un retroceso en derechos de niñas y mujeres; en paridad de género en política; en derechos reproductivos y otros aspectos directamente vinculados con la equidad y la justicia, anulando el largo trabajo y los avances que hemos logrado como sociedad.

También es de suma preocupación la enmienda que permitiría considerar la objeción de conciencia, a nivel personal e institucional, como un derecho fundamental. Este cambio elevaría la objeción de conciencia a un nivel superior en términos legales y podría tener un impacto en la aplicación de otras leyes y regulaciones.

Este punto tiene relevancia académica y social ya que puede posibilitar conflictos con otros derechos fundamentales, creando situaciones altamente complejas en términos legales y éticos. ¿Podrían las universidades discriminar matrículas para ciertos estudiantes amparadas en una objeción de conciencia institucional? Los sesgos que observamos en la propuesta actual de Constitución nos llaman a estar alertas frente a posibles discriminaciones que puedan afectar a mujeres y diversidades.

Históricamente en nuestro país, la presencia de mujeres en la creación de Cartas Fundamentales ha sido escasa, por lo que la representación de nuestras visiones e intereses ha estado ausente o anulada. Y es hora que ello cambie.

Desde nuestra labor, encabezando universidades del Estado estamos llamadas a defender y asegurar los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y mujeres en general, junto a otros aspectos vinculados con la equidad y la justicia para nuestra sociedad.

**Elisa Araya Cortez, Rectora UMCE**  
**Rosa Devés Alessandri, Rectora Universidad de Chile**  
**Marisol Durán Santis, Rectora UTEM**  
**Fernanda Kri Amar, Rectora UOH**  
**Luperfina Rojas Escobar, Rectora Universidad de La Serena**